

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Iyiza franco de porte. 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 rl.

PALMA.—JUEVES 10 DE ENERO DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 28 de diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abrióse à las dos y tres cuartos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Entrándose en la órden del dia, fueron aprobados sin discusion los dictámenes que quedaron sobre la mesa, relativos à las actas de Cambados, provincia de Pontevedra, y el de Guia, de la de Canarias, siendo admitidos como diputados el señor don José Buceta Ramirez por el primero, y don Francisco Leon y Falcon por el segundo.

Acto continuo entraron à jurar y tomaron asiento los señores Buceta y Leon.

El señor PRESIDENTE: Continua la órden del dia sobre la interpelacion del señor Galvez Cañero.

El señor GALVEZ CAÑERO: Señores, hace días que anuncié una interpelacion sobre el decreto que publicó la *Gaceta* el día 3 de este mes, para que rigieran desde el 1.º de enero los presupuestos, decreto que à mi modo de ver es de grandísima trascendencia, no solo por su reduccion, sino tambien por los precedentes que establece.

Para esplanar mi interpelacion, tendré necesidad de recordar algunos hechos; me refiero, señores, à los sucesos del mes de agosto, en cuyo tiempo ocurrió la salida del señor Mon del ministerio; y el congreso me permitirá que lea un párrafo de un periódico ministerial que dice (leyó).

Mas tarde, el 19 de octubre, ocurrió otra crisis que el país ya conoce, y voy à leer las promesas que nos anunció el gobierno por medio de un periódico semi-oficial (leyó).

Yo voy à examinar brevemente de la manera como el ministerio ha cumplido estas promesas. En primer lugar el ministerio reunió las cortes mas tarde de lo que se requeria para que el 1.º de enero estuviesen discutidos los presupuestos. Yo, señores no puedo hallar razon de fuerza que abone la conducta del ministerio en no haber convocado las cortes con mas anticipacion, y en que se viera que queria cumplir sus promesas.

Dicho esto, vamos à ver las grandes economías que se han introducido, y lo vamos à ver de un modo ligero. Veamos los gastos y observaremos que el total de las economías asciende à cuatro millones y pico de reales; pero examinemos los recargos y hallaremos que ascienden à 63.966.000 reales, de lo cual resulta un aumento de 59.342.000 reales.

Respecto de los ingresos se decia, se van à nivelar con los gastos, se va à aumentar la materia imponible; pues bien, veamos estos ingresos y resulta un déficit de 100 millones y pico de reales.

En cuanto al pago corriente que todas las clases deben tener, se establece una cosa muy particular, y es que se hacen economías descontando pagas; de este modo no se hacen las economías; para verificar las economías es menester disminuir el personal, y resulta de todo esto que los presupuestos presentados son enteramente una cosa contraria à las promesas del ministerio.

Pero, señores, aun nos quedaba que sufrir un desengaño, y este nos lo ha traído el decreto de 3 de diciembre. Se nos ofreció que se disminuirían los presupuestos para que principiásemos

à regir el 1.º del año; y el gobierno ha hecho una cosa que no ha hecho ningun gobierno de España; es decir que por un real decreto, abiertas las cortes y à presencia suya, con menoscabo y mengua de su autoridad, ha mandado que desde 1.º de año principien à regir los presupuestos; además que el gobierno con este decreto se opone à las facultades de las cortes siendo un medio tambien para coartar la discusion; y tantas veces se repite el ejemplo de disponer el gobierno que se cobren las rentas sin el permiso de las cortes, que es menester que el congreso ponga coto à estas demasias. El voto de los impuestos es una de las garantías constitucionales, y si nosotros somos poco celosos en la defensa de este derecho ¿que garantía queda de los demás derechos? absolutamente ninguna: es el último derecho que debemos perder, porque conservándose estos están los demás conservados.

La imprenta, señores, ¿que nos queda de la imprenta? nada: esta vive en la condescendencia del ministerio.

La seguridad personal ¿existe? Tampoco, de ninguna manera; porque el gobierno se permite esas órdenes de destierro, de prision, sin someter sus individuos al fallo de los tribunales: ¿Que nos queda por consiguiente de los derechos? Yo quisiera que reflexionaran los señores diputados. Aqui hay un sistema de promesas que con decirnos estan cubiertas todas las obligaciones, ha cumplido un gobierno con su deber; y esto es un error, es menester poner los derechos à cubierto de la ley. El congreso ha oido ya tantas promesas, que yo por mi parte ya no me fio. Aqui me parece conveniente hacer una manifestacion que en mi concepto es interesante.

En la sesion del dia 13 se creyó que pudiera haber cierta unidad de creencias entre los individuos de estos bancos y los de enfrente. Si el gobierno tuvo por conveniente en admitir un proyecto de ley, no se crea por esto que nosotros profesamos las mismas doctrinas que el profesa; nosotros seguimos y seguiremos siempre nuestros principios, y estamos y estaremos siempre dispuestos à no dejarnos engañar con promesas.

El señor ministro de HACIENDA: Habiéndose fundado la parte principal del discurso del señor Galvez Cañero sobre un escrito de un periódico que ningun carácter oficial tiene, han quedado sin fuerza sus principales razones.

Su señoría ha dicho que el gobierno ha hecho muchas promesas y que no ha cumplido ninguna; vamos à ver que promesas no ha cumplido el gobierno. El gobierno presentó los presupuestos en los primeros días de la legislatura, ¿y es posible que se reconenga al gobierno porque no estén discutidos para primero de año? ¿no se nombró una comision que à su arbitrio estaba el presentar el dictamen?

Pero se quejaba el Sr. Galvez Cañero de que antes no se hayan abierto las sesiones, sin tener presente S. S. que los Sres. diputados tienen tambien que atender à sus intereses, y no sería nada extraordinario que se hubiese retardado la convocatoria en atencion al corto intervalo que medió desde la última reunion.

Pero volviendo al objeto de la interpelacion de su señoría, acerca del decreto que salió en la *Gaceta* el día 3 del corriente para que empezasen à regir desde el primero de enero los presupuestos debo decir, que cuando aconsejé à S. M. à esta determinacion creia que hacia una cosa no solamente buena, necesaria, indispensable, sino una cosa que sería agradable al Sr. Galvez

Cañero y à todos los señores diputados que piensan como su señoría; de manera que al ver yo que anunciaba una interpelacion, me llamó muchísimo la atencion de que saliera de esos bancos; menos me hubiera estrañado que hubiera salido de cualquier otro lado de la cámara. (El Sr. Lujan pide la palabra.)

El Sr. BRAVO MURILLO (ministro de Hacienda): Sres., el Sr. Galvez Cañero ha manifestado que el gobierno podia haber adoptado uno de tres medios: ó cobrar las contribuciones, ó pedir autorizacion, ó adoptar el sistema que ha adoptado.

Yo diré à S. S. que el primer medio es el que el gobierno ha puesto en práctica, si bien cree que no se cumple con la teoria verdadera sobre cobrar las contribuciones.

Respecto à la autorizacion, por mi parte estoy plenamente convencido de que si hubiese venido à las cortes pidiendo semejante autorizacion, se hubiera tachado de hipócrita, estando tan cercana la discusion de los presupuestos.

Ademas, en el decreto del 3 de diciembre, terminantemente se dice que la recaudacion é inversion será, sin perjuicio de lo que determinen los cuerpos colegisladores.

El señor Galvez Cañero rectificó brevemente. Juró y tomó asiento el señor don Francisco Leon ingresando en la cuarta seccion.

El señor LUJAN: Señores, no miraré yo esta cuestion bajo el aspecto que lo ha hecho mi amigo el Sr. Cañero, sino que la consideraré bajo su aspecto altamente constitucional. En la cuestion que nos ocupa se ventila si el poder ejecutivo puede tener facultad para apoderarse de las atribuciones del legislativo. La constitucion del estado previene en su artículo 75, que todos los años se han de presentar para su discusion los presupuestos (lee). De manera que solo se tendrán por legales aquellas contribuciones que las cortes aprueben. Las contribuciones mandadas recaudar desde principio de año, ¿en que ley, en que disposicion válida se fundan?

Se ha entrado, pues, en la órbita de las cortes; se ha tocado à una de sus atribuciones, y diganos al señor ministro de hacienda si no desaprobamos con todas sus fuerzas el que las cortes se convirtiesen en poder ejecutivo, y se entremetiesen en el departamento que su señoría dirige.

Véase como de abuso en abuso llegamos à un extremo tan temible. No hace mucho el parlamento daba decretos, ahora el gobierno legisla, ¿y en qué ocasion? Cuando están reunidas las cámaras, cuando se trata de caminar por una senda de estricta obediencia à la ley y cuando ni el mas insignificante pretexto habia para dudar.

Yo, humilde diputado levanto aqui mi voz para que se condene esa mezcla de poderes, tan fatal en todos tiempos. No, los diputados, ni los senadores ni la nacion, podrán tachar de hipocresia la obediencia à la ley fundamental, como no la tacharon en las demas autorizaciones que se han pedido en este lugar por deferencia hácia ella.

El señor BRAVO MURILLO (ministro de hacienda): Señores el gobierno no ha pedido la autorizacion porque creyó que à mediados de este mes hubiese empezado el exámen de los presupuestos, y porqué aun la misma discusion de la autorizacion hubiese alcanzado à los primeros días de enero, de modo, y repito, que si el ministro que habla hubiera podido tal autorizacion, se creeria que lo hacia por hipocresia, siendo asi que la discusion de la autorizacion y

la de presupuestos tampoco se habia de llevar. Los señores Lujan y Bravo Murillo rectificaron.

El señor San Miguel manifiesta que con el decreto de 3 de diciembre se ha infringido la Constitucion y que son ilegales las contribuciones que se cobren antes de haberlas votado las cortes.

Se anunció la interpelacion del señor Benavides (don Manuel) sobre el estado del culto y clero.

El señor vice-presidente ZARAGOZA: La interpelacion, sobre culto y clero consta de dos partes. El gobierno contesta à la primera.

El señor Benavides (don Manuel) esplanó su interpelacion, pintando el estado triste en que se halla el clero.

El señor ministro de hacienda contestó à su señoría manifestando que las noticias que le habian comunicado no eran exactas, por cuanto cobrará el clero este año todo lo que le corresponda de su dotacion y conforme à los pocos recursos con que se cuenta.

Entrando en la órden del dia, se leyó el proyecto de ley sobre arreglo de contabilidad de la hacienda pública.

Leido un voto particular del señor Moron, dijo:

El señor OLIVAN: Señores, al levantarme à impugnar el voto particular del Sr. Moron, lo hago convencido de que la diferencia no consiste sino en los medios que se proponen. El objeto de la ley es grande. Se trata de la dignidad nacional; de manera que habria un error en los hombres de cualquier partido que se retraigan de dar sus sanos consejos para llevar à cabo la realizacion de una mejora tan notable. Siendo tan grande la importancia de esta ley, pido y reclamo la benevolencia del congreso. Debe tenerse presente un principio sabido de todos, y es, que no arruina lo que se gasta, sino lo que se malgasta. Es proverbial que los gobiernos no solo cuando existian, sino cuando ya estaban caidos prodigaban gracias gravosas para la nacion, con las cuales debia contar el ministro que reemplazaba. Basta esto para demostrar que en muchas ocasiones todas las cuestiones de gobierno deben ser consideradas economicamente. Declaro desde ahora que soy enemigo de las reformas en masa, que tienen cierto aire de revolucionarias. Esas reformas son utilísimas cuando son el resultado de la madurez, y en España nos hallamos en este caso; y así lo piensa el gobierno cuando presenta el actual proyecto. Para recobrar el crédito es necesario hacer ver la buena fé con que se desea cumplir con todas las cargas, disminuyendo al mismo tiempo los gastos superfluos.

Trácese una senda, y por ella sigase sin descanso. Lo que otras naciones han conseguido con una voluntad firme, consigámoslo nosotros con la constancia; este año conseguiremos nosotros lo que nos proponemos, el que viene lo mismo, y así sucesivamente, hasta llegar hasta el fin. La responsabilidad de no haber recaído sobre nosotros, y no tenemos disculpa para ello. Una nacion que necesita restaurar su crédito, necesita lo primero una buena ley de contabilidad. Es la contabilidad la compañera inseparable de la administracion, su guía. Una casa sin contabilidad puede sostenerse; pero si va à menos no lo advierte por que no ve como va. La contabilidad en la práctica es un medio, un método, y este puede ser sencillo ó complicado. El objeto que nos proponemos es desobstruir las fuentes que han de venir à aumentar los

ingresos del Tesoro. ¿Cómo se forma este cuerpo de disposiciones? Este es el objeto que tenemos á la vista. Este tiene tres partes; la primera, trata de la materia contable; la segunda, la recaudación, y la tercera cuentas de lo recaudado. La comisión no admite el voto particular, porque lo cree innecesario. Las bases de una buena administración son centralización, cuentas publicitarias y restricciones. Voy á presentar mi opinión sobre la primera, la centralización. La admito en principio. El señor Gonzalo Moron insiste en que todos los recaudadores serán nombrados por el ministerio de hacienda. Esto tiene muchos inconvenientes, y aun acaso haría que disminuyesen los ingresos. Veamos ahora la centralización con relación á la distribución. Hay dos métodos: el primero consiste en percibir los individuos que cobran alguna cantidad por cualquiera ministerio, percibir esa cantidad del Tesoro; y el segundo, de cobrar cada uno de su respectivo ministerio. ¿Cuál es el mejor de estos métodos? En mi concepto es preferible el segundo. Se establecen por la comisión las diferentes pagadurías por no tener confianza suficiente en el Tesoro.

Se ha ensayado en algunas ocasiones la centralización absoluta en hacienda en algunos países, y ha dado malísimos resultados para el ramo de guerra y marina en particular, y en general para todos los demas. En verdad que aquellas eran épocas de conflicto; ¿pero estamos nosotros señores en una época tan buena? Nos proponemos entrar en ella, para eso trabajamos, ¿pero la realidad ha llegado ya? No; pues entonces aguardemos que venga.

Centralización de cuentas. Las cuentas por un orden natural y lógico deben seguir la misma suerte que los pagos: el que interviene paga; si hoy se dijese vamos á centralizar todas las cuentas, se encontraría un inconveniente insuperable. Los pagos proceden en cada ministerio de las secciones de contabilidad; allí se espiden las libranzas, y en la contaduría general del reino no se tiene conocimiento de ellas. Así el día que fuesen allí las cuentas, la contaduría no sabría que hacer, por no tener los comprobantes. El examen de las oficinas interventoras consiste en ver si las intervenciones convienen con los pagos, y el tribunal de cuentas examina, primero si el pago ha sido ordenado por la autoridad competente; segundo, si el que intervino salvó su responsabilidad; y tercero si el pago se hizo legítimamente.

Es muy notable, señores, que el Sr. Moron, lleve su deseo de centralizar en este punto mas allá de lo que lo lleva en otras materias, porque S. S. que no es amigo de la centralización administrativa, lo es y con exageración de la económica, lo cual no es tampoco de extrañar, porque en el orden económico no hay los intereses de localidad que hay en el otro. Señores, la centralización económica francesa cuando se ha considerado por S. S. como una exageración, no lo es tanto como lo que propone en su voto particular.

Dejando ya este punto y viniendo á las cuentas, la comisión hizo á este artículo una adición, y fué que se diesen por capítulos y artículos; mas como el Sr. Moron no ha de hacer á esto una impugnación seria, voy á ocuparme de la publicidad. El autor del voto particular se ha quedado corto en esto, mientras que la comisión cree que el alma de esta ley es precisamente la publicidad, y que por ella está destinada á ejercer una influencia saludable en el parlamento y en el público, porque todos los españoles están interesados en saber que se hace de los caudales que el gobierno recauda. La comisión ha propuesto la publicación trimestral de la inversión de fondos y de su distribución por el ministerio; mas para que la publicidad sea verdadera, es necesario que sea franca y lealmente ejercida.

Otro punto es el de las restricciones. La comisión declara que tiene por eficaces y suficientes restricciones, la limitación que aquí se impone á la voluntad ministerial. Mas la comisión, después de considerarlas eficaces, concibe que de la oposición pudiera salir quien deseara mayores restricciones, mirando esto como una má-

quina de guerra para dismantelar el gabinete ó como un medio de adquirir popularidad; pero repito que sobre no considerarlo necesario la comisión, no podía tampoco proponerlo, porque es sabido que la mayoría del congreso que aprueba el sistema del ministerio, y como el Sr. Moron no está en este caso, su voto particular difiere tanto del dictámen de la mayoría.

Tal vez, señores, hayan parecido trivialidades alguna de las cosas que he sentado aquí pues las materias que han sido objeto de esta discusión son de tal naturaleza, que no necesitan para ser juzgadas mas que del simple sentido comun que tanto vale y de que tan poco caso se hace. Cuando se habla del estado de una cosa que ha ido á mas ó á menos ¿deja de haber alguna persona nacional que desconozca las causas que han contribuido al abatimiento ó á la prosperidad de la misma? Estamos en un mal paso, insisto en ello y no quiero atenuarlo, porque estamos en un atolladero, estamos braceando y no hay una mano amiga que nos dé socorro, y creo que hasta nos conviene; porque si en esta mala situación encontráramos un socorro como llovido del cielo, habríamos de olvidar esta situación y no pensar en acostumbrarnos á ciertos hábitos de economías, que nos serán útiles y hoy muy necesarios. Nosotros estamos viendo el terreno firme, y todo lo que se necesita es un esfuerzo para llegar á él, procurar marchar adelante poco á poco, sin detenernos, en línea recta; y llegará un día en que pisemos el firme y adoptemos la marcha que nos conviene.

Una sola cosa añadiré: en el estado actual de la Europa, cuando la anarquía ha minado á una nación y amenazado á otras, nosotros que hemos tenido la fortuna de conservar en pie el edificio social, debemos dar consistencia al orden moral y al material, porque solo así conseguiremos proporcionar á la nación los bienes que ha menester y de que tanto necesita. La comisión, señores ha espuesto su pensamiento en el dictámen presentado, y lo somete á las mayores luces de los señores diputados. Yo en nombre de ella podría apelar á las simpatías de la mayoría, porque á ella pertenecen sus individuos; pero no haré otra cosa que decir que las observaciones y enmiendas del Sr. Moron serán apreciadas en lo que valgan, y espero por lo mismo que nuestro proyecto sea discutido, aunque no hubiera de ser aprobado en todas sus partes.

Suspendida esta discusión, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados que se sirvan concurrir con exactitud á la hora acordada de la una, para empezar la sesión, porque de otro modo, tratándose ahora cuestiones tan importantes, sería necesario prorrogar la sesión y concluiría á hora intempestiva para todos.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dictámenes de la comisión de actas: relativas el 1.º á la aprobación de las del distrito de Vaideorras, provincia de Orense, y á la admisión como diputado por el mismo de D. Salvador Bermudez de Castro; el 2.º á las de Valdemoro, provincia de Madrid, y admisión del señor D. Pedro Maria Rubio; el 3.º á las de Tudela, provincia de Navarra, y admisión, del señor don Rafael Navascues; y el 4.º á las de Calatayud provincia de Zaragoza, y admisión del señor D. Jaime Ortega.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Matavigil, en que participaba haber jurado en el senado, como individuo de aquel cuerpo se acordó avisar al gobierno para los efectos consiguientes.

Se leyeron varios dictámenes de la comisión de peticiones.

El señor Presidente señaló para el orden del día de mañana la discusión pendiente, y los dictámenes que quedaron sobre la mesa, y levantó la sesión á las seis.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

El Corriere mercantile de Genova pu-

blica un cuadro de las elecciones piemontesas, del cual resulta circunstanciadamente el colorido de los nuevos diputados. Pertenecen á la derecha 127: á la izquierda 77 y 95 son empleados: estos entran en el primer número, excepto 6 que pertenecen á la izquierda y cinco á los centros y extremos.

—La cámara de diputados de Turin anuló en la sesión del día 26 la elección de Mamiani por Génova.

—El nuncio apostólico cerca de la corte de Turin dió el 27 un banquete para festejar la llegada del conde Appony, embajador austriaco. Asistió todo el cuerpo diplomático, el presidente del consejo de ministros y el ministro de Hacienda.

—De una carta de Roma, del 24 de diciembre, dirigida á la *Gazette de Midi*, extractamos los siguientes párrafos:

«Las negociaciones y las relaciones diplomáticas entre la corte de Portici y la de Madrid parecen haber recobrado su antiguo carácter de respetuosa deferencia y de filiales consideraciones de parte de la potencia sealar. Monseñor Brunelli ha disipado los nublados que concitara la última crisis ministerial. No diremos que Narvaez haya vuelto positivamente á las convicciones del Santo Padre sobre la ilegalidad (sic) de las ventas de bienes eclesiásticos de España; pero las relaciones entre ambos gobiernos se han reanudado, y bajo un pié que nada tiene de hostil.

El embarque de las tropas españolas continúa sin embargo, las que daban guarnición en la Umbria y en la Sabina pasan todos los días hácia Velletri, donde se aguarda, para hacerles partir, el regreso de los buques que han conducido sus compañeros á Barcelona. Por mas que se haya querido decir la conducta de los soldados españoles ha sido buena, y lo prueban las acciones de gracias dirigidas al general Lersundi por las municipalidades de Spoleto y de Rieti, y el derecho de ciudadanía que han conferido á este oficial segun una antigua costumbre.

Mientras las tropas de Isabel abandonan sucesivamente los Estados pontificios, podría suceder que la prensa italiana os anunciase que los españoles van á dar guarnición en Roma y en las provincias de los Estados de la Iglesia. La contradicción podrá no ser mas que aparente, y hé aquí el hecho en que reposa este rumor vago hasta el presente; pero que tal vez tomará consistencia.

Si la Santa Sede tiene motivos de descontento contra Narvaez, no sucede lo mismo respecto á los soldados españoles. Se ha conocido por experiencia que les distinguia la fé y la piedad: su conducta ha sido buena, y el Papa tiene confianza en ellos.

—Cuando el nuncio apostólico hizo saber á la corte de Madrid el disgusto que causaba su partida, se le respondió que, por economía, se iba á reducir el efectivo del ejército español, de 64 regimientos á 53 solamente, y que el Santo Padre era libre para reclutar una guardia entre los oficiales y soldados, licenciados. Este ofrecimiento no ha sido rehusado, y luego que se haya podido terminar aquí el gran negocio de un sistema de ejército, es probable y me atreveré á decir seguro, que muchos militares españoles que pasan en este momento á Terracina, y se embarcan para su país, volverán á servir en las tropas pontificias»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de diciembre.

Parece que han sido destinados á diferentes cuerpos los oficiales separados del regimiento de Granaderos. Una infracción de la ordenanza en la elección de habilitado, ha sido segun se dice, el motivo de esa medida, que á tantas conjcturas ingeniosas ha dado pretesto.

(Popular)

Ayer fué bautizada por el Esco. Sr. arzobispo de Toledo y recibió la sagrada comunión en la parroquia de Santa Cruz una jóven mahometana, á quien se puso los nombres de Maria, Isabel, Francisca de Asis, Juana, Andrea y Casilda. Fué madrina S. M. la reina y en su nombre la Esco. Sra. duquesa de Medinaceli. Un concurso numeroso asistió á este acto, viniéndose un piquete de la guardia civil á la puerta del templo para conservar el orden.

Parece son muchos los canteros que se han contratado ya para trabajar en los puentes que estaban empezados y ahora van á proseguirse en el camino de hierro de Aranjuez. Estas obras, sin embargo, son las que ofrecen mas dilación á causa de la mayor solidez que requieren; por lo que segun hemos oido, la conclusion del ferrocarril no está tan inmediata como algunos quieren suponer.

Aunque se habia dicho que S. M. la reina trataba de dar en su habitacion un baile de trages á principios de enero próximo, parece que de esto no hay nada resuelto todavia, y aun creen algunos que tal vez se suspendan todas las diversiones de esta clase que estaban dispuestas en palacio para la temporada de Carnaval.

Dice el País:

Ayer á medio día tuvo un caballero el inefable placer de darse un magnifico baño en las heladas aguas del estanque del Retiro. Es aficionado á patinar el tal señor, y el diablo le tentó lanzarse, á pesar de lo templado del día, en medio de los hielos que cubren aquel gran depósito de líquido. Mas rompiéronse aquellos cuando menos lo esperaba, y zambulléndose bonitamente y mal de su grado se dió en espectáculo para el público numeroso que habia acudido á admirarle, que ingrato despues, se reía de su desventura.

Leemos en el Heraldo:

Sabemos que la dirección y el cuidado de la Inclusa de esta corte va á someterse de nuevo á una asociación de señoras como lo estuvo en otro tiempo. Los que recuerden el estado en que se hallaba la Inclusa cuando su gobierno interior los medios de atender á sus necesidades estaban al cuidado de las señoras, y que á la salida de estas quedaron cubiertas todas las atenciones de la casa, y en sus cajas gran cantidad de existencias celebrarán con toda su alma esta determinación de que tantos beneficios van á reportar los infelices espositos que allí se albergan.

Dice un periódico:

S. M. el Rey salió ayer al Escorial con objeto de divertirse en una gran cacería, en la que acompañan á S. M. varios particulares que han tenido la honra de ser invitados al efecto.

Leemos en el Clamor:

Tenemos entendido que circulan por Madrid billetes falsos del banco de San Fernando. Para evitar un conflicto, ó cuando menos para calmar la alarma que necesariamente debe producirse la plaza esta mala noticia, creemos que la directiva de aquel establecimiento debe hacer publico lo que haya en el particular.

Dice un periódico:

Anoche en el teatro de la Comedia marrió repente entre bastidores el marido de la actriz que estaba desempeñando el papel de característica en la pieza titulada *A quien Dios no le da hijos*.

La infeliz estuvo à punto de desmayarse de pesadumbre. Pero como la funcion estaba empezada se tuvo la poca consideracion de obligarla à continuar en el desempeño de su papel, cosa que hizo con lágrimas en los ojos.

Este paso lamentable nos inspira tristes y profundas reflexiones sobre las miserias humanas. Aquella mujer echandola de graciosa, en los momentos mismos en que lleno de luto su corazon gemia, representaba la imájen de esa fatalidad que coloca muchas veces al hombre entre el dolor y el placer, entre el júbilo y la tristeza, entre la risa y el llanto.

Se lee en el mismo: Hemos oido decir que S. M. la reina no sale para nada de su palacio y que pasa la mayor parte del dia en un reducido gabinete donde se entretiene en vestir las figuras del magnifico nacimiento que ha mandado disponer para el dia de año nuevo. A poco de terminar su tarea que suele ser entre ocho y nueve de la noche, se acuesta S. M.

Acabamos de recibir de la nunciatura apostólica la siguiente comunicacion, que no podemos menos de atribuir à algun retardo accidental que haya experimentado en su curso la esposicion, dirigida segun nuestra espresion de ayer al señor Nuncio por sor Patrocinio.

Señor redactor de la *Esperanza*.
Muy señor mio y de mi aprecio: En el número del apreciable periódico de Vd. se lee una esposicion que se supone dirigida à S. E. monseñor Nuncio por la religiosa sor Maria Dolores del Patrocinio, presidenta de la comunidad del caballero de Gracia de esta corte. Siendo completamente falso que se haya presentado à S. E. dicha esposicion, y nadie habiéndole hecho indicacion alguna sobre el propósito, me ha mandado ponerlo en conocimiento de Vd., para que en el número de hoy tenga à bien desmentir la espresada noticia.

Aprovecho la ocasion para asegurarle los

sentimientos de estima con que soy de Vd. afectísimo servidor, Luis Matera secretario.

Nunciatura apostólica hoy 28 de diciembre. (Esperanza.)

Idem 31.

Con motivo de haberse dado de baja en todos los regimientos, los individuos de tropa correspondientes à la reserva, ha disminuido considerablemente la guarnicion de Madrid. Sin embargo, parece que esta constará de unos 9,000 hombres de todas armas, luego que se complete con los batallones que deben venir de otras provincias.

Pasa de tres millones el dinero que se ha pagado esta Navidad en la tesoreria de palacio, habiéndose satisfecho, ademas del haber de los empleados y clases pasivas, muchas cuentas atrasadas à diferentes artistas. (Esperanza.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM.

El reparto del cupo y sus recargos, correspondiente à esta villa por inmuebles cultivo y ganaderia de este año; estará en su sala Consistorial de manifiesto al público ocho dias à contar desde esta fecha, y se oirán las reclamaciones, que en dicho término se presentaren. Binisalem 10 de enero de 1850.—Andrés Beltran, alcalde.

PALMA 10 DE ENERO.

Ha llegado à este puerto y se halla fondeado en frente del castillo de San

Cárlos el vapor de guerra español *Pizarro*, su comandante el capitan de fragata D. Francisco Grandellana, procedente de Tolon, Terracina y Gaeta, à cuyo bordo viene el batallon de cazadores de las Navas número 14 mandado por su primer gefe el teniente coronel D. Domingo Mondelly, y dos compañías del batallon de Baza número 12. Son grandes las penalidades que han sufrido en la navegacion, que ha durado 21 dias, viéndose diferentes veces muy próximos à naufragar. La tropa viene en extremo mareada y en un estado malísimo: tiene 40 enfermos, pero ningun muerto à pesar de haber sido el viage tan penoso. Dirigiéndose à Mahon con el objeto de hacer la cuarentena se ha visto obligado el comandante del buque à entrar de arribada, ya para que la tropa pudiera reponerse algun tanto, ya para proveerse de carbon.

La junta de Sanidad à quien ha oficiado dicho comandante manifestandole lo que acabamos de referir y la necesidad de que los soldados salten à tierra para descansar de tan penosa fátiga, acaba de resolver que se permita el desembarque, si bien por terceras partes y en el lazareto, y que en cuanto esté la tropa en disposicion de continuar el viaje, lo emprenda el *Pizarro* para su destino, que como se ha dicho, es el lazareto de Mahon.

Hoy ha tomado posesion del gobierno de esta provincia el señor don Joaquin Maximiliano Gibert.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 3 de enero.

OPERACIONES.

TITULOS DEL 3 POR 100.

Están à 29 5/8 p. c. papel.

IDEM DEL 4 POR 100.

Están à 12 7/8 p. c. pap.

IDEM DEL 5 POR 100.

Están à 13 1/4 p. c. pap.

CUPONES NO LLAMADOS À CAPITALIZAR.

Están à 8 1/4 p. c. pap.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Está à 6 p. c. pap.

DEUDA NEGOCIABLE.

Está à 6 p. c. pap.

DEUDA SIN INTERÉS.

Están à 4 1/8 p. c. pap.

LÁMINAS PROVISIONALES.

Están à 3 7/8 p. c. pap.

INSCRIPCIONES DE PARTICIPES LEGOS.

Están à 12 din. Del 4 y 5 p. c. din.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.

De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso,

Están à 86 pap.

Billetes. Con beneficio de 0/0.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000.000 DE REALES.

Con cupon vencido 85 p. c. valor pap.

Id. sin cupon, y sin cobrar por 100 valor.

Cobrada la cuarta parte à 80 p.

Bolsa de Paris del 31 de diciembre.

3 p. 100 cup. del 22 de Dbre. de 1849 cont

56 f. 30 plazo fin de diciembre 56 f. 40.

5 p. 100 cup. del 22 setiembre de 1849,

cont. 92 f. 10, plazo fin de diciembre 92 f.

Deuda act. esp. 00 00.—D. pas. id. 0 0/0.—

D. int. id. 00 00. El 3 por 100 español, 38 1/4.

—D. int. id. 29 78.

La prima para el 3 por 100 à 56 f. 35, y la

del 5 por 100 à 92 f.

Los fondos eran débiles al principiar la bol-

sa. Preocupa bastante el resultado que pued-

tener en la cámara el voto de la Plata.—El ferro-carril, bancos y fondos Piemonteses, débiles.

Ninguna noticia ha circulado.

MERCADOS.

Habana 27 de noviembre.

Azúcares.—Demanda activa pagándose en estos últimos días de 1¼ a 1½ rs. de nueva alza. —La existencia en esta y Matanzas, no excede de 43,000 cajas.

Cafés.—Con tendencias a la alza, y un cargamento del nuevo se ha pagado a P. 10 1/2, segunda calidad.

Santo Tomas 30 de noviembre.

La posición de este mercado va mejorando, y los negocios obtienen mayor actividad. De mucho tiempo no habíamos visto tantos extranjeros en nuestra plaza como en el mes que feneció hoy.

Los cafés, en Puerto-Rico, fijan extraordinariamente la atención de los especuladores. Se han pagado hasta P. 9.—La cosecha del azúcar, dícese, será buena, y los precios segun parece se sostendrán elevados. (Bien Público.)

Y de púes de haber gobernado la iglesia de Dios, cuatro años, tres meses y cuatro días, padeció martirio por Cristo, á 11 días del mes de enero del año de 155 de nuestra salud, imperando Antonino Pio. Su cuerpo fué sepultado en el Vaticano, junto al de S. Pedro, y de los otros pontífices sus predecesos.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Higróm.
7 de la mañana.	2 grad.	27 p. 40	84
12 del día.	4	27 40	82
5 de la tarde.	3	27 40	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las —7 hs. 49 ms.

Pónese á las —4 » 44 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 5 ms. 55 s.

EFEMÉRIDES.

1429.—Felipe de Borgoña, duque de Flandes, apellidado *el bueno*, con objeto de solemnizar su matrimonio con Isabel de Portugal, instituye en la ciudad de Brujes, la insigne y esclarecida orden del Toison de Oro.

1610.—Espide Felipe III de España su decreto para estrañar del reino á todos los moriscos.

1724.—Renuncia Felipe V á la corona de España, trasladándola á las sienes de su hijo Luis I, que murió en 31 de agosto del mismo año.

ANUNCIOS.

Desde Sóller á Palma se

extravió á últimos del mes pasado un pañuelo

doblado y cosido. La persona que lo haya encontrado y desee devolverlo, acuda á esta imprenta donde se le dirá quien fué el que lo perdió el que gratificará con 4 duros el hallazgo.



CON PRIVILEGIO

ESCLUSIVO.

LA POMADA PERUANA.

Descubrimiento de un español para hacer nacer el pelo y la barba, fortalecerlo, y conservarlo sin que se ponga cano.

Acaba de recibirse de Madrid una remesa de botes de dicha pomada, única en su clase que ha obtenido la aprobacion del conservatorio de Artes, sus efectos son bastante conocidos, y por lo mismo es por demas encomiarla. Se vende en el depósito establecido en esta ciudad calle *dels Llums* números 66 y 67, tienda de colores, á 8 rs. vn. el bote de cerca de 3 onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

Tambien se vende en la misma tienda á 4 rs. vn. flascos grandes de *Estracto Asiático*, que sirve para quitar toda clase de manchas.



Para hoy.

FUNCION 11.ª QUINCENA 13.ª

Primero. Brillante sinfonia á completa orquesta.

Segundo. La comedia nueva en tres actos y en prosa original de D. Luis Olona, titulada.

EL CORONEL Y EL TAMBOR.

(Dirigida por el Sr. Alba.)

Tercero. Padedú de la *Pery* por la señorita Llanos y el señor Nieto.

Cuarto y último. La comedia en un acto traducida del frances por D. Antonio Gil y Zatejada titulada

(Dirigida por el Sr. Alba.)

A las 7.

NOTA. Por indisposicion de la Sra. Pamiar para cantar, con anuencia de la Autoridad, se suprime en la funcion de esta noche el acto de la zarzuela ejecutándose todo lo demas anunciado en los carteles.

Para mañana.

FUNCION 12.ª QUINCENA 13.ª

Beneficio de la señorita *Fernanda Llanos*, primera bailarina.

Sinfonia.

La acreditada comedia en un acto, titulada

CUANDO SE ACABA EL AMOR,

en la que la beneficiada, confiada en la indulgencia del público, tomará parte en su desempeño.

Padedú de la *Gisela*, bailado por la beneficiada Cavatina de la ópera *Carilea* por la señora Soriano.

La pieza en un acto

UNA NOCHE EN LA INTEMPERIE,

desempeñada por la beneficiada y el señor Capo.

Nuevas boleras jaleadas de *Lucrecia Borgia*.

La linda comedia en un acto nominada

LA HOSTERÍA DE SEGURA.

El *Ole* nuevo bailado por la misma beneficiada.

A las 7.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.